

Nota 2026 - 04  
Panamá, 13 de enero del 2026

Honorable Diputado  
Edwin Vergara  
Presidente  
Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social  
Asamblea Nacional de Panamá  
Ciudad



Ref.: *Observaciones del SIP sobre iniciativas legislativas vinculadas a dispositivos electrónicos con o sin nicotina*

Honorable Diputado Vergara:

El Sindicato de Industriales de Panamá (SIP), en representación del sector industrial comprometido con la formalidad, la innovación responsable y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, presenta a su digno despacho nuestras observaciones respecto a dos iniciativas legislativas actualmente en discusión.

#### Proyecto de Ley 263-2025 (Prohibición total)

El SIP estima que la prohibición absoluta contemplada en esta propuesta constituye un retroceso en materia de política pública. Es importante destacar que este enfoque ya fue evaluado por la Corte Suprema de Justicia, que en fallo del 30 de abril de 2024 señaló:

*"En este sentido, cualquier medida restrictiva para la comercialización de un producto (dispositivos electrónicos con o sin nicotina), que es análogo a otro producto (cigarrillos tradicionales) establecería un tratamiento ventajoso y distinto, a un grupo definido de comerciantes, violentando así el derecho a la igualdad y a la libre competencia."*

Además, durante el periodo en que la prohibición estuvo vigente, se observó un incremento del 2% en el consumo de cigarrillos electrónicos entre jóvenes, alcanzando una prevalencia del 8.5%, según datos oficiales. Este resultado evidencia que la prohibición no logró los objetivos de salud pública y, por el contrario, incentivó el comercio informal y el acceso a productos no regulados.

## Proyecto de Ley 467-2025 (Regulación integral)

Por otro lado, el SIP reconoce que esta iniciativa presenta un enfoque moderno, coherente y alineado con estándares internacionales. Sus elementos más destacados incluyen:

- Controles específicos para evitar el acceso de menores.
- La creación de un marco fiscal que permitiría captar recursos de un mercado que hoy opera sin contribuir al fisco.
- Mayor supervisión sanitaria y aduanera para enfrentar el comercio ilícito.
- Coherencia con la posición técnica del Ministerio de Salud, que favorece la regulación en lugar de la prohibición absoluta.

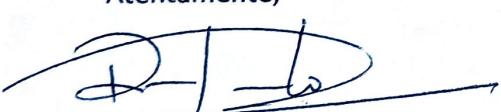
Desde la perspectiva industrial, una regulación integral fortalece la salud pública, fomenta la formalidad, mejora la trazabilidad de los productos y promueve la equidad tributaria.

### Consideración solicitada

En función de lo expuesto, el SIP solicita respetuosamente a la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social rechazar el **Proyecto de Ley 263-2025** y considerar favorablemente el **Proyecto de Ley 467-2025**, por constituir una alternativa técnicamente más sólida, viable y ajustada al contexto nacional.

El SIP reitera su disposición para colaborar con la Comisión en la revisión técnica y en la construcción de marcos regulatorios que protejan la salud pública y, a la vez, promuevan un entorno competitivo y formal.

Atentamente,



Rosmer Jurado  
Presidente  
Sindicato de Industriales de Panamá (SIP)